



LUISA AGRIPINA CABEZA MORA

Pone término a arrendamiento de inmueble fiscal. Comuna de Temuco. Provincia de Cautín. Región de La Araucanía.

Deroga Resolución Exenta Nº 1326 de 14 de noviembre de 2006.

TEMUCO, 08 de junio de 2011

RESOLUCION EXENTA Nº 984 /

VISTOS estos antecedentes: expediente administrativo Nº 092AR357129 de 2006; cartas de fechas 9 de agosto y 27 de septiembre, ambas de 2010, de doña Verónica Chávez Cabeza.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta Nº 1326 de 14 de noviembre de 2006, esta Secretaría Ministerial aprobó el arrendamiento celebrado con doña Luisa Agripina Cabeza Mora, respecto del inmueble fiscal ubicado en Avenida Pablo Neruda Nº 01740, Población Entre Lagos, de la ciudad y comuna de Temuco, provincia de Cautín, Región de La Araucanía.

Que, el referido contrato comenzó a regir desde el 1º de noviembre de 2006 y su duración se extendería por el período de tres años, esto es, hasta el 31 de octubre de 2009.

Que, mediante carta de fecha 9 de agosto de 2010, doña Verónica Chávez Cabeza, hija de la arrendataria, informa a esta Secretaría Regional del fallecimiento de doña Luisa Agripina Cabeza Mora, ocurrido el día 26 de Julio de 2010.

Que, atendida la avanzada edad de la arrendataria y la grave enfermedad que la aquejaba, no pagó las rentas de las dos últimas cuotas del contrato de arrendamiento de los meses de junio y julio de 2010, según consta en nuestro sistema control de pagos, cuya deuda es reconocida y asumida por doña Verónica Chávez C., en su carta de 27 de septiembre de 2010 y solicita se le otorgue un plazo para el pago, que cumple con fecha 11 de abril y 7 de junio, ambas del año en curso.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en el párrafo III, artículos 66 al 82 del Decreto Ley Nº 1.939 de 1977; lo señalado en la Resolución Nº 1.600 de 30.10.2008, de la Contraloría General de la República; las facultades otorgadas por D.S. Nº 386 de 1981, Reglamento Orgánico del Ministerio de Bienes Nacionales; y las facultades delegadas por Resolución Exenta Nº 1.831 de 2009 de la Subsecretaría de Bienes Nacionales,

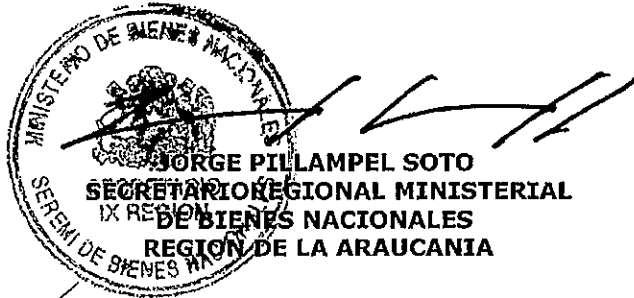
RESUELVO:

1. Pónese término, a contar del día 08 de junio de 2011, al contrato de arrendamiento aprobado por Resolución Exenta Nº 1326 de 14 de noviembre de 2006 de esta Secretaría Ministerial en favor de doña Luisa Agripina Cabeza Mora, respecto del inmueble fiscal ubicado en Avenida Pablo Neruda Nº 01740, Población Entre Lagos, de la ciudad y comuna de Temuco, provincia de Cautín, Región de La Araucanía.

2. Derógase la Resolución Exenta Nº 1326 de 14 de noviembre de 2006, de esta Secretaría Ministerial.

Anótese, regístrese en la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región de La Araucanía, notifíquese al arrendatario y archívese.

"Por Orden del Sr. Subsecretario"



CPJ
Visación Depto. Jurídico.

JPS/AHC/FSC
08/06/2011

DISTRIBUCION:

- Destinatario
- Encargado Unidad de Bienes.
- Encargada de Arriendos, Concesiones y Resoluciones
- Carp. Catastro Nº 417 Temuco
- Oficina de Partes